SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Y Abiendo tenido sin le ser Dañoso alguna
experiencia con conformidad a mi servicio os permito
podais nombrar Theniente para que el dicho
Cargo de Capitan Mayor por lo que le toca al
Militar de aqui en adelante que sea persona
de zelo actividad y pratica en las cosas de la
Guerra para que pueda acudir al a[...] de lo
que en el Puerto de Cartagena y demas partes de
la costa de esse Reyno combiniere prebenir [...]
teniere tocante a mi servizio y serbicio
de este Puerto y Mando al Governador de Justicia
de Armas Caballeros escuderos oficiales
y hombres buenos de las Ciudades de Murcia
Cartagena y demas de aquel Reyno no pongan
ynpedimento alguno a dicho Theniente
y mismo a dicho Theniente que a el Dareis de nombrar
para el gobierno Militar y real que ade
hazer de para el gobierno Militar que adelante fuere nombrado por vos en el dicho
excercicio de quando le toca cargo de servicio
antes buen orden sea despertado en la misma
forma que vos personalmente asistiereis
a mi servicio en cada parte que as combiene a mi servicio
procede de mi boluntad dada en Madrid
a siete de Noviembre de mill seiscientos
sesenta y dos Yo el Rey Por mandado del Rey
nuestro Señor Don Diego de la Torre
Porque usando de dicha facultad combiene
proveer de nuevo el Puesto de Theniente de
Capitan Mayor Nombro y Señalo a Don
Carlos Antonio de Calonge que le exercera
en persona quien le ocupe y sirva a Su Magestad en
todo lo que se ofreciere en mi ausencia